

000030

“AÑO DE LOS SEISCIENTOS MIL TURISTAS”



ACUERDO DE CONCEJO No. 021-96-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 1996 noviembre 19

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 16 de noviembre de 1996, la propuesta del Manual de Organización y Funciones presentada por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto ha elaborado una propuesta del Manual de Organización y Funciones para la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, la misma que se encuentra formulada al amparo de R.J. No. 095-95-INAP/DNR y la Directiva No. 001-95-INAP/DNR y puesta a debate en Sesión de Concejo se ha aprobado la misma por unanimidad.

Que el Manual de Organización y Funciones es un documento normativo que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el ROF (Reglamento de Organización y Funciones) de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero aprobado mediante Edicto No. 002-96-MDJBYR de fecha 23 de febrero de 1996.

Estando a lo expuesto y con el Informe favorable de la Oficina de Asesoría Legal y el voto unánime de Concejo ;

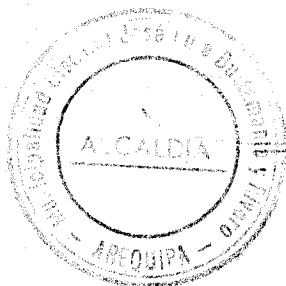
SE ACUERDA:

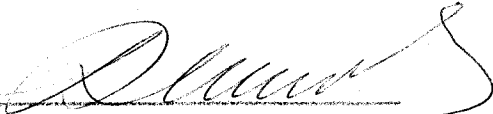
ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTICULO SEGUNDO: Encárguese a todas las Direcciones y Jefaturas de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, el cumplimiento y aplicación en forma correcta del Manual de Organización y Funciones bajo responsabilidad..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FPP/ezch.
 c.c.Secretaría General
 Asesoría Legal
 Planificac. y Presupuesto
 Desarrollo Urbano e I. Urbana
 Rentas
 Administración
 Servicios Social
 Servicios Comunales




RAUL OSORIO RIVEROS
 ALCALDE